



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: ACCION DE TUTELA N° 2024-00125

Accionante: **Edgar David Gaviria Serrano.**

Accionada: **Tigo, Datacrédito y Cifin**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Edgar David Gaviria Serrano** en contra de **Tigo, Datacrédito y Cifin**

Segundo: Vincúlese a la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Servicios Públicos.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculadas para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

LKSF